

Extraordinario Lunes 30: de Agosto de 1751

Entra el Rey Noble, y su Rey Real Ciudad Alfranca, y esta
de las casas de la Corte de ella, Lunes treinta de Agosto de mill
setecientos. Cincuenta y un años, los señores de la Ciudad
se juntaron a celebrar Cavildo extraordinario, a saber D.
Diego Manuel de la Cruz Intendente Corregidor de esta Capital, y
de la Provincia, D. Jph. de la Calle, D. Christoval de Lison, D.
Juan Tizon, D. Luis Alencarron, D. Geronimo Zanandorra,
D. Francisco Montijo, D. Rafael de Lison, D. Juan Carrillo,
D. Juan Tomasio Navarro, y D. Gaspar de Pina reg.

Seyendo D. Bernardo Céspedes, y Jph. Garcia Toro Jueces.
Hizo se relacion de la Citacion mandada hacer a este Cavildo para
lo que en el se contendia, y el Sr. Corregidor hizo presente a la Ciudad tra-
yendo requerido con un despacho del Sr. P. Provincia, y Vicaria General de
este Obispado, su fecha en veinte y nueve del corriente, para que ve-
niva al conocimiento de los autos en que a pedimento de esta Ci-
udad se pide, para que se guarde la Concordia celebrada entre
este Ayuntamiento, y el Cavildo eclesiastico arreglándose los con-
diciones de nieve a traer al taller de la Ciudad solo las cargas es-
tipuladas en ella con los requisitos aperturamiento, y Calidad de q.
no innove; y tambien hizo presente la respuesta dada por Sr. no-
dando el cumplimiento, y vi, pidiendo que dho Sr. P. Provincia ve inhi-
da, expresando largamente las razones, y justicia, que ante esta
Ciudad, y la vicaria, que tiene el Cavildo, la cuyo pedimento se
gano el citado despacho, en que se manifiesta en el quebrantam.
de esta Concordia escrupulosamente, y ratificada por Sr. despachos de Sr.
Citag. y Sr. el R. y Supremo Consejo de Castilla. Sobre que tam-
bien pide, que de ello se ponga Certificacion a continuacion; cuyo
exorto y respuesta se leyo a la letra; Y Haviendo tratado y conferido
largamente de tan importante asunto; La Ciudad dio al Sr.

re
S. Concordia con
el Cavildo eclesi-
astico.

